GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION ADICIONAL DE OFERTAS LPN Nº 05/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – CEREALES – ALIMENTO A BASE DE MANI – GALLETITA DULCES - (SUMINISTRO Y TRANSPORTE EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD- REFEREUNDUM - PLURIANUAL 2017-2018"

Pilar, 08 de Marzo de 2017

1. La planilla n° 1 - verificación de cumplimientos de las condiciones legales y técnicas queda de la siguiente manera; dejando sin efecto la anterior planilla del Informe de fecha 20 de febrero de 2017.

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016		
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016	**VEGA S.A.**	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**
CAPACIDAD LEGAL		
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	NC, presenta documento con fecha de 17 de setiembre de 2017, es decir con una fecha muy posterior al presente llamado, lo que hace al documento extemporáneo e inhábil para los efectos pretendidos por el oferente.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (año 2015 y primer semestre 2016)	C	C
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	C	C Pero presenta con fecha 15 de febrero, tomando en consideración que la apertura fue el 16 de febrero, es decir, un día después

		del documento presentado.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA		
Capital Operativo. El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente deberá ser del 50% del monto de la oferta	C	NC, su capital operativo representa solo el 28% de su oferta, lo cual torna insegura y no viable la oferta presentada para la Convocante.
Ratio de Liquidez a corto plazo: activo corriente / pasivo corriente - **Deberá ser igual o mayor que 1,2 en promedio, en los 3 últimos años** (2013-2014-2015)	C	C
Índice de liquidez a largo plazo: Activo total/pasivo total – **Deberá ser igual o mayor que 1,1 en promedio, en los 3 últimos años** (2013-2014-2015)	C	C
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 3 (tres) años (Años 2013-2014-2015)	C	C
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100. Este índice en ningún caso podrá ser negativo, del promedio de los 3 (tres) años. (Años 2013-2014-2015)	C	C
3 – EXPERIENCIA		
Experiencia mínima en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, de 4 (cuatro años)	C	C
Deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones.	C	NC, pese a haber sido solicitado por la Convocante nota mediante.
Deberá demostrar solvencia en la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años [2013, 2014 y 2015].	C	C
DOCUMENTOS ADICIONALES		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI (Formularios de la oferta) para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	C	C
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C	C
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	C	NC, no presenta certificado de origen nacional para ninguno de los bienes ofertados, pese a haber sido solicitado por la Convocante, nota mediante durante el proceso de evaluación, luego de la apertura de ofertas.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	C	C
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	C	C
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).	C	C
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza]	C	C

SINARH.

La empresa VEGA S.A con RUC N° 80028429-1, con representantes legales el Sr. NESTOR DANIEL VEGA LOPEZ y el Sr ALLEN LEZCANO como únicos accionistas cumplen con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparecen en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Las empresas VEGA S.A y FLATWORLD SOLUTIONS S.A han presentado en tiempo y forma las muestras solicitadas en el PBC.

Muestras de VEGA S.A

Muestras de FLATWORLD SOLUTIONS S.A

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ